REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	335
Radicado:	760013110012-2020-0043-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	VANESSA RICO MOLINA
Demandado:	YESID DIAGO ALZATE
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Mediante escritos presentados por el Banco W, Banco de la República, Banco Falabella, Banco de Bogotá, Banco Davivienda y Banco Caja Social, informan el cumplimiento del levantamiento de la medida cautelar decretada, escritos que se AGREGAN para que obre y conste, el cual SE PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b88b2f2fd2f86a3c929980207f91fd042ddf35e35a7681cdc8341351dbf2c7**

Documento generado en 08/02/2023 12:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica